

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE COMISION ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ✓
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011 ✓**

03 11/02/2013
F
010

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DEFACHO SUPERIOR
RECEBIDO
24 OCT 2013
HORA: 10:00
FIRMA: Esda

Recepcionista. Des Pacho Superior

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2013 ✓



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

02

Guatemala, 12 de septiembre de 2013 ✓

Licenciada
Marcia Roxana Sobenes García ✓
Ministra de Ambiente y Recursos Naturales
Su Despacho.


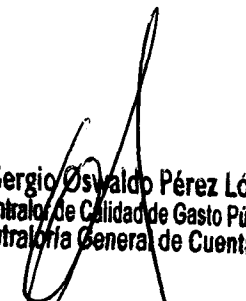
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DESPACHO SUPERIOR
RECEPCIONADO
24 OCT 2013
MORALES 10:00
FIRMA: Erdal
Recepcionista Despacho Superior.

Licenciada Sobenes García: ✓

En mi calidad de Subcontralor de Calidad del Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal K) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el auditor gubernamental que oportunamente fue nombrado para el efecto y quien de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica es responsable del contenido y efectos del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



03

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE COMISION ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ✓
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011 ✓**

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2013 /

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
6.1 Hallazgos relacionados con el Control Interno	4
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	12
ANEXOS	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	

05



Guatemala, 12 de septiembre de 2013 ✓

Licenciada
 Marcia Roxana Sobenes García ✓
 Ministra de Ambiente y Recursos Naturales
 Su Despacho.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DEPARTAMENTO SUPERIOR

RECEPCIONADO
 24 OCT 2013

HORA: 10:00
 FIRMA: Eydaly

RECEPCIONISTA
 DESPACHO SUPERIOR

Licenciada Sobenes García:

De conformidad con el Nombramiento de Comisión Especial DAT-0019-2012 de fecha 19 de junio de 2012, se ha efectuado examen especial de auditoría de gestión, así como verificar los resultados de medición y de gestión, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No. 1

No se presentó la copia del POA 2011 a la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No. 2

La cantidad programada y ejecutada de algunos productos registrados en el Plan Operativo Anual 2011, según los informes Cuatrimestrales de Ejecución Física de los Programas, Subprogramas y Proyectos, presentan diferencias.

Hallazgo No. 3

Las modificaciones realizadas al plan Operativo Anual 2011, no fueron enviadas a las Contraloría General de Cuentas.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

06

El examen especial fue efectuado por el Auditor Gubernamental, Licenciado Edin Miguel Angel Ramos Monroy, con el conocimiento del Licenciado Cristóbal de Jesús González Melchor, Director de Asesoría Técnica.

Atentamente,


Licenciado Edin Miguel Ángel Ramos Monroy, /
Auditor Gubernamental
Colegiado No. 10,965
Colegio de C.C.E.E.



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 BASE LEGAL

Es la entidad del sector público especializada en materia ambiental y de bienes y servicios naturales del Sector Público, al cual le corresponde proteger los sistemas naturales que desarrollen y dan sustento a la vida en todas sus manifestaciones y expresiones, fomentando una cultura de respeto y armonía con la naturaleza y protegiendo, preservando y utilizando racionalmente los recursos naturales. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales fue creado dentro de la Estructura Institucional del Organismo Ejecutivo, el 30 de noviembre de 2000, por Decreto No. 90-2000 del Congreso de la República de Guatemala, en las reformas a la Ley del Organismo Ejecutivo.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, se encuentra registrado en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuenta M2-8.

1.2 Función

La Ley Orgánica del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, asigna a la Institución las siguientes funciones:

- Formular participativamente la política de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales, y ejecutarla en conjunto con las otras autoridades con competencia legal en la materia correspondiente, respetando el marco normativo nacional e internacional vigente en el país;
- Formular las políticas para el mejoramiento de la administración descentralizada del sistema guatemalteco de [áreas protegidas], así como para el desarrollo y conservación del patrimonio natural del país incluyendo las áreas de reserva territorial del Estado;
- Formular, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la política sobre la conservación de los recursos pesqueros y suelo, estableciendo los principios sobre su ordenamiento, conservación y sostenibilidad, velando por su efectivo cumplimiento;
- En coordinación con el Consejo de Ministros, incorporar el componente ambiental en la formulación de la política económica y social del Gobierno, garantizando la inclusión de la variable ambiental y velando por el logro de un desarrollo sostenible;
- Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Educación, la política nacional de educación ambiental y vigilar porque se cumpla;

- Ejercer las funciones normativas, de control y supervisión en materia de ambiente y recursos naturales que por ley le corresponden, velando por la seguridad humana y ambiental;
- Definir las normas ambientales en materia de recursos no renovables;
- Formular la política para el manejo del recurso hídrico en lo que corresponda a contaminación, calidad y para renovación de dicho recurso;
- Controlar la calidad ambiental, aprobar las evaluaciones de impacto ambiental, practicarlas en caso de riesgo ambiental y velar porque se cumplan, e imponer sanciones por su incumplimiento;
- Elaborar las políticas relativas al manejo de cuencas hidrográficas, zonas costeras, océanos y recursos marinos;
- Promover y propiciar la participación equitativa de hombres y mujeres, personas naturales o jurídicas, y de las comunidades indígenas y locales en el aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos naturales;
- Elaborar y presentar anualmente el informe ambiental del Estado;
- Promover la conciencia pública ambiental y la adopción del criterio de precaución.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala.

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios Públicos y su Reglamento.

Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento No.DAT-0019-2012 de fecha 19 de junio de 2012, emitido por la Dirección de Asesoría Técnica.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 General

Verificar los Resultados de Medición y de Gestión del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011. /

3.2 Específicos

- Evaluar la organización y funciones de la entidad;
- Establecer los criterios técnicos emanados del análisis correspondiente;
- Verificar la existencia del Plan Operativo Anual POA y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo;
- Verificar los estándares que se han usado en la Planificación Institucional, para comparar el rendimiento real con los objetivos de la entidad;
- Verificar la existencia, divulgación e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos Institucional;
- Verificar el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2011; con énfasis principalmente en la estructura organizacional, manual de funciones y procedimientos, plan operativo anual, resultados de medición y de gestión institucional.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se solicitaron para su revisión: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2011, con el fin de realizar pruebas de cumplimiento y evaluar los procesos administrativos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Conclusiones

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias:

No se presentó la copia del POA 2011 a la Contraloría General de Cuentas.

La cantidad programada y ejecutada de algunos productos registrados en el Plan Operativo Anual 2011, según los Informes Cuatrimestrales de Ejecución Física de los Programas Subprogramas y Proyectos, presentan diferencias.

Las modificaciones realizadas al Plan Operativo Anual 2011, no fueron enviadas a la Contraloría General de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar el examen especial se detectaron varios hallazgos, sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que se detallan a continuación.

6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

No se presentó la copia del POA 2011 a la Contraloría General de Cuentas.

Condición

Al verificar la documentación enviada, se constató que no se entregó la copia del Plan Operativo Anual 2011, a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.2 Plan Operativo Anual, párrafo último indica: **Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública**".

Causa

Inobservancia de la aplicación de la Norma.

Efecto

Limitante para evaluar la calidad del gasto de la entidad.

Recomendación

Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, para que la copia del Plan Operativo Anual sea entregada a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.

Comentario de los responsables

Señor Edwin Giovanni Tobar Guzmán, Director de Políticas y Estrategias Ambientales:

Dentro de la Dirección de Políticas y Estrategias Ambientales del Ministerio de ambientes existe una unidad denominada Planificación y Programación quienes son trabajadores que aun se encuentran en sus cargos y son los responsables directos de todo lo relativo a la operatividad y gestiones para la realización del POA. Así mismo mi gestión como Director General de Políticas y Estrategias Ambientales finalizó el 11 de Julio de 2011 para asumir el cargo de Viceministro de Recursos Naturales del MARN. Adjunto a la presente el POA 2011 y el nombramiento del Cargo de Viceministro de Recursos Naturales.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, porque con el comentario y prueba de descargo presentadas por el responsable evidencia que el POA 2011 no fue presentado a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS AMBIENTALES	EDWIN GIOVANNI TOBAR GUZMAN	2,000.00
Total		Q2,000.00

Hallazgo No. 2

La cantidad programada y ejecutada de algunos productos registrados en el Plan Operativo Anual 2011, según los Informes Cuatrimestrales de Ejecución Física de los Programas Subprogramas y Proyectos, presentan diferencias.

Condición

Al evaluar la documentación se constató que la información de las metas difiere de lo planificado.

- Producto: **Aplicación de Instrumentos ambientales relacionados con el SIGAN (GA) (Licencias)**. Meta programada: 3,312 Documentos. Ejecución Acumulada: 1,860 documentos, equivalente a un 56.16%.
- Producto: **Licencias Ambientales para Aplicados a la Gestión Socio Ambiental para reducir las SAO (PQ)** Meta programada: 42 Documentos. Ejecución Acumulada: 1 documentos, equivalente a un 2.38%.
- Producto: **Toneladas Métricas de Recolección de Desechos Sólidos** Meta programada: 780 Tonelada Métrica. Ejecución Acumulada: 631 Tonelada Métrica, equivalente a un 80.90%.
- Producto: **Documentos de integración de variables relacionadas con la gestión de los recursos naturales** Meta programada: 664 Documentos. Ejecución Acumulada: 403 documentos, equivalente a un 60.69%.
- Producto: **Personas capacitadas en procesos de CBM-SAM, CONADES, Calidad del Aire y Recurso Hídrico**. Meta programada: 1,847 personas. Ejecución Acumulada: 1,206 personas, equivalente a un 65.30%.
- Producto: **Personas capacitadas en educación ambiental y bioética** Meta programada: 4,361 personas. Ejecución Acumulada: 2,301 Personas, equivalente a un 52.76%.

- Producto: **Documentos de aplicación de políticas públicas, análisis económicos, informes de avance de política ambiental y sustentabilidad ambiental.** Meta programada: 22 Documentos. Ejecución Acumulada: 17 documentos, equivalente a un 77.27%.
- Producto: **Personas capacitadas en procesos de adaptación y mitigación del CC y Desertificación y Sequía.** Meta programada: 8,665 Personas. Ejecución Acumulada: 4,832 personas, equivalente a un 55.76%.
- Producto: **Documentos relacionados con la implementación de la variable de CC para reducir sus impactos negativos.** Meta programada: 24 Documentos. Ejecución Acumulada: 15 documentos, equivalente a un 62.50%.
- Producto: **Metros Cuadrados de construcción de los Proyectos coordinados por el Programa de la RBM.** Meta programada: 14,233 metro cuadrado. Ejecución Acumulada: 2,268 metro cuadrado, equivalente a un 15.93%.
- Producto: **Construcción y Equipamiento Centro Turístico, Centro de Visitantes y Administración del Parque Yahxa-Nakum-Naranjo en Melchor de Mencos, Peten.** Meta programada: 2,339 metros cuadrados. Ejecución Acumulada: 0 metros cuadrados, equivalente a un 0%.
- Producto: **Elaboración de la Supervisión de la construcción de la infraestructura turística en el Parque Nacional Yahxa-Nakum-Naranjo.** Meta programada: 2,339 Documentos. Ejecución Acumulada: 0 metros cuadrados, equivalente a un 0%.
- Producto: **Remodelaciones de las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales del Departamento de Guatemala.** Meta programada: 228 metros cuadrados. Ejecución Acumulada: 0 metros cuadrados, equivalente a un 0%.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 2.9 "Administración del Ente Público", establece: La administración de cada ente público debe basarse en el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control), de tal manera que se puedan comprobar, evaluar y medir los resultados de cada uno de ellos, en el marco de un sistema integrado de información gerencial.

En el marco del proceso administrativo la máxima autoridad de las entidades es responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas incluidos en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, aplicando mecanismos de control, seguimiento y evaluación.

Causa

No se utilizaron los debidos mecanismos de control, seguimiento y evaluación, en el Plan Operativo Anual 2011.

Efecto

Deficiente control de la ejecución de metas.

Recomendación

Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, para que las metas del Plan Operativo Anual, se establezcan con base a lo ejecutado en años anteriores y al realizar el monitoreo respectivo, se puedan corregir las desviaciones, para que al final del período no existan diferencias.

Comentario de los responsables**Señor Edgar David Contreras Montoya, Director General de Administración y Finanzas:**

Es importante aclarar que este señalamiento, de acuerdo a las funciones establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, es competencia y responsabilidad de la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; quien es la unidad encargada de la planificación y seguimiento de metas a nivel institucional y quienes cargan y modifican las metas dentro del SIAF y SIGES.

Vuelvo a recalcar que es importante tomar en cuenta lo establecido en el artículo 7 en cuanto a la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, el Acuerdo Gubernativo 186-2001, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, define en las literales siguientes:

- c. Prestar asesoría para el desarrollo y fortalecimiento institucional del Ministerio, brindando apoyo a las dependencias del Ministerio en materia de planificación.
- d. Diseñar y apoyar la implementación de planes estratégicos y operativos de la institución.
- e. Requerir, generar y difundir información estratégica a lo interno del Ministerio, para el desarrollo de las políticas y programas a ejecutarse, formular su metodología.

Cada Dirección dentro del Ministerio, ha tenido bien definido sus funciones y atribuciones, empezando porque son tomadores de decisiones y deben asumir sus responsabilidades; hay que recordar que dentro de cada entidad siempre existen las funciones de ejecutivas, directivas y operativas y en este caso la deficiencia está en la parte directiva y operativa.

Mi gestión finalizó en el mes de octubre de 2011, y me recuerdo claramente que dentro de la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, existía una unidad que se denominada planificación y programación quienes eran los responsables del seguimiento y actualización de metas, además que ellos generaban la información para los informes requeridos por el Presidente, Congreso, memoria de labores y otros; de forma directa, porque así lo establece el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Por último es importante comentar, que el personal de Planificación, todos los meses requerían la información de todas las unidades del avance de las metas, esto se puede corroborar por medio de las notas de diferentes unidades, a las cuales ya no tenemos acceso por no laborar en el MARN; pero esto corrobora que el problema es de la parte

14

operativa y la responsabilidad es de la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales.

Por todo lo expresado anteriormente, me permito afirmar con base en la evidencia legal y técnica existente que mi persona es ajena al señalamiento ya que nunca fue mi competencia y lo señalado siempre fue competencia de la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales; por lo cual solicito que se dé por desvanecido el presente hallazgo contra mi persona.

Señor Edwin Giovanni Tobar Guzmán, Director de Políticas y Estrategias Ambientales:

El personal de Planificación, todos los meses requerían la información de todas las unidades del avance de las metas, esto se puede corroborar por medio de las notas de diferentes unidades, a las cuales ya no tenemos acceso; Adjunto para el presente el informe final de avance de metas POA 2011 por programa y sub programa.

Como podrá observarse hay metas que no derivaron del uso de recursos del presupuesto institucional, sino fueron de la cooperación internacional.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, porque con los comentarios y pruebas de descargo de los responsables no se justificó la deficiencia en el monitoreo de las metas, por lo que no desvanece ni desvirtúa el mismo.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS AMBIENTALES	EDWIN GIOVANNI TOBAR GUZMAN	2,000.00
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	EDGAR DAVID CONTRERAS MONTOYA	2,000.00
Total		Q4,000.00

Hallazgo No. 3

Las modificaciones realizadas al Plan Operativo Anual 2011, no fueron enviadas a la Contraloría General de Cuentas.

Condición

Se constató que no se enviaron a la Contraloría General de Cuentas las modificaciones realizadas al Plan Operativo Anual 2011:

- **Producto:** Remodelaciones de las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales del Departamento de Guatemala. **Inicial:** 0 metros cuadrados. **vigente:** 228 metros cuadrados.
- **Producto:** Aplicación de Instrumentos ambientales relacionados con el SIGAN (GA) (Licencias). **inicial:** 2885 Documentos. **vigente:** 3312 documentos.
- **Producto:** Documentos de integración de variables relacionadas con la gestión de los recursos naturales. **Inicial:** 659 **Vigente:** 664 documentos.
- **Producto:** Personas capacitadas en educación ambiental y bioética **Inicial:** 2711 **personas. Vigente:** 4361 **personas.**
- **Producto:** Personas capacitadas en procesos de adaptación y mitigación del CC y Desertificación y Sequía. **Inicial:** 245 **Personas. Vigente:** 8,665 **personas.**
- **Producto:** Metros Cuadrados de construcción de los Proyectos coordinados por el Programa de la RBM. **Inicial:** 76,656 metro cuadrado. **Vigente:** 14,233 metro cuadrado, equivalente a un 15.93%.
- **Producto:** Construcción y Equipamiento Centro Turístico, Centro de Visitantes y Administración del Parque Yahxa-Nakum-Naranja en Melchor de Mencos, Peten. **inicial:** 2,339 metros cuadrados. **vigente:** 0 metros cuadrados.
- **Producto:** Elaboración de la Supervisión de la construcción de la infraestructura turística en el Parque Nacional Yahxa-Nakum-Naranja. **Inicial:** 2339 metros cuadrados. **Vigente:** 0 metros cuadrados.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.20 Control de las Modificaciones Presupuestarias, indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos para llevar un control oportuno de las modificaciones realizadas". La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos de control aseguren que las modificaciones presupuestarias estén oficialmente autorizadas, documentadas, comunicadas oportunamente a los distintos niveles y **entidades involucradas**, así como operadas de conformidad con las estructuras presupuestarias y montos autorizados.

Causa

Inobservancia de la aplicación de la Norma.

Efecto

Descontrol administrativo, en virtud que no se comunican las modificaciones oportunamente para evaluar las metas adecuadamente.

Recomendación

Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Financiera, y Dirección de Políticas y Estrategias Ambientales, para que la copia de las modificaciones del POA, sea entregada a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

Señor Edgar David Contreras Montoya, Director General de Administración y Finanzas:

Es importante aclarar que este señalamiento, es competencia de la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; quien es la unidad encargada de la planificación y por lo cual cualquier modificación que afecte el POA es la encargada de realizarla y comunicarla a las diferentes instancias de gobierno.

Continúo afirmando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 en cuanto a la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, el Acuerdo Gubernativo 186-2001, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, define en las literales siguientes:

- c. Prestar asesoría para el desarrollo y fortalecimiento institucional del Ministerio, brindando apoyo a las dependencias del Ministerio en materia de planificación.
- d. Diseñar y apoyar la implementación de planes estratégicos y operativos de la institución.
- e. Requerir, generar y difundir información estratégica a lo interno del Ministerio, para el desarrollo de las políticas y programas a ejecutarse, formular su metodología.

Cada Dirección dentro del Ministerio, ha tenido bien definido sus funciones y atribuciones, empezando porque son tomadores de decisiones y deben asumir sus responsabilidades; hay que recordar que dentro de cada entidad siempre existen las funciones ejecutivas, directivas y operativas y en este caso la deficiencia está en la parte directiva y operativa de la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales.

Mi gestión finalizó en el mes de octubre de 2011, y como Director General de Administración y Finanzas, me permito afirmar que todas las modificaciones presupuestarias realizadas por parte de la Dirección Financiera, cumplieron con el procedimiento legal que establece la Ley Orgánica del Presupuesto de lo contrario no hubieran haber sido operadas dentro del SIAF; lo que se puede constatar en los informes de las auditorías de presupuesto 2011, realizadas por la Contraloría General de Cuentas, además las operaciones de proyectos de inversión y supervisión fueron trabajadas en forma conjunta entre la Dirección Financiera y la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, porque estos últimos, eran los que tenían la clave autorizada por SEGEPLAN para cargar al SNIP y las metas en el POA SIAF.

Es importante volver, a recalcar que esta deficiencia señalada por usted, en cuanto a la no actualización de las metas, producto de las modificaciones presupuestarias es responsabilidad directa de la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, quienes las conocieron desde un inicio y no gestionaron oportunamente su actualización dentro del SIAF, además es importante mencionar que hay metas que no derivaron del uso de recursos del presupuesto institucional, sino fueron de la cooperación internacional y que la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales recibió la información oportunamente y no lo actualizó, por parte de los encargados de cada proyecto.

17

Por todo lo expresado anteriormente, me permito afirmar con base en la evidencia legal y técnica existente que mi persona es ajena al señalamiento ya que nunca fue mi competencia y lo señalado siempre fue competencia de la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales; por lo cual solicito que se dé por desvanecido el presente hallazgo contra mi persona.

Señor Edwin Giovanni Tobar Guzmán, Director de Políticas y Estrategias Ambientales:

Mi gestión como Director General de Políticas y Estrategias Ambientales, finalizó el 12 de Julio de 2011, durante mi gestión, la autorización de las modificaciones presupuestarias siempre se realizó de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Presupuesto; las operaciones de proyectos de inversión y supervisión fueron trabajadas en forma conjunta entre la Dirección Financiera y la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, porque con los comentarios y pruebas de descargo de los responsables no se justificó la deficiencia encontrada, por lo que no desvanece ni desvirtúa el mismo.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS AMBIENTALES	EDWIN GIOVANNI TOBAR GUZMAN	2,000.00
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	EDGAR DAVID CONTRERAS MONTOYA	2,000.00
Total		Q4,000.00

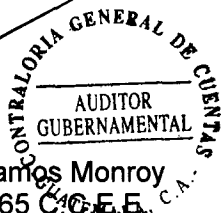
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.


No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Edwin Giovanni Tobar Guzmán	Director de Políticas y Estrategias Ambientales	01/01/2011	12/07/2011
2	Edgar David Contreras Montoya	Director General de Administración y Finanzas	01/01/2011	31/10/2011

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


Lic. Elin Miguel Angel Ramos Monroy
Colegiado Activo 10,965 C.C.E.E. C.A.
Auditor Gubernamental



INFORME CONOCIDO POR


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

20

NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

DAT-0019-2012 ✓

Guatemala, 19 de junio de 2012 ✓

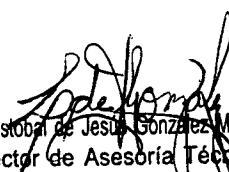
Auditor Gubernamental:

EDIN MIGUEL ANGEL RAMOS MONROY

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 3 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; ésta Dirección lo designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en las oficinas del MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES -MARN- con la Cuenta No. M2-8; para que verifique los Resultados de Medición y de Gestión de dicha Institución.


Para el cumplimiento de lo anterior proceda a establecer los criterios técnicos que emanen del análisis correspondiente, durante el periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011. Asimismo, verifique la existencia y evalúe el Manual de Funciones y Procedimientos y el Plan Operativo Anual -POA- de la Institución.

Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en informe y papeles de trabajo que se generen para el efecto, realizando las observaciones y recomendaciones técnicas pertinentes sobre el análisis efectuado e informando oportunamente a ésta Dirección. El tiempo estimado para realizar ésta comisión es de 7 días, comprendidos del 21 al 29 de junio del presente año, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE: GOBIERNO CENTRAL

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Autónoma Municipalidades Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: M2-8

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: ASESORÍA TÉCNICA

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DAT-0019-2012

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 19 DE JUNIO DE 2012

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: EDIN MIGUEL ANGEL RAMOS MONROY

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL

Día	Mes	Año
1	1	2011

 AL

Día	Mes	Año
31	12	2011

 No. MESES AUDITADOS: 12

03 DIC 2013
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: AUDITORÍA DE GESTIÓN

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q -

Saldo anterior*	Q	-
Ingresos	Q	-
Egresos	Q	-

*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros	Q	-
TOTAL	0	Q -

*Si es más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
3	3	0	Q10,000.00	Ley Organica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

6 OBSERVACIONES

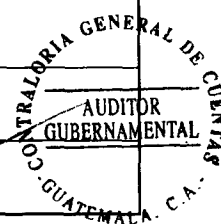
No se auditó, ninguna cantidad de ingresos y egresos, únicamente se evaluaron aspectos relacionados con el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LIC. WALTER OSMAR ARGUETA	DIRECTOR	<i>Lic. Walter Osmar Argueta</i> Director de Asesoría Técnica Contraloría General de Cuentas
LIC. EDIN MIGUEL ANGEL RAMOS MONROY	AUDITOR GUBERNAMENTAL	<i>[Firma]</i> AUDITOR GUBERNAMENTAL



DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Dirección de la Entidad	20 calle 28-58, zona 10
No. de Cuentadancia	M2-8	Tel. de la Entidad	24230500
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2011
Nombramiento	DAT-0019-2012	No. Carta a la Gerencia y Fecha	CGC-DAT-ODH-16-2013, del 30/07/2013
Auditor Gubernamental	LIC. EDIN MIGUEL ANGEL RAMOS-MONROY	Supervisor	-----

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
1	<p>No se presentó la copia del POA 2011 a la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Condición Al verificar la documentación enviada, se constató que no se entregó la copia del Plan Operativo Anual 2011, a la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Recomendación Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, para que la copia del Plan Operativo Anual sea entregada a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.</p>	DIRECTOR DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS AMBIENTALES				
2	<p>La cantidad programada y ejecutada de algunos productos registrados en el Plan Operativo Anual 2011, según los Informes Cuatrimestrales de Ejecución Física de los Programas Subprogramas y Proyectos, presentan diferencias.</p> <p>Condición Al evaluar la documentación se constató que la información de las metas difiere de lo planificado.</p> <p>Recomendación Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, para que las metas del Plan Operativo Anual, se establezcan con base a lo ejecutado en años anteriores y al realizar el monitoreo respectivo, se puedan corregir las desviaciones, para que al final del periodo no existan diferencias.</p>	DIRECTOR DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS AMBIENTALES Y DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS				

AK

22

DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

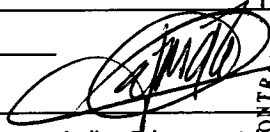
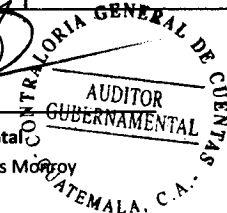
FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Dirección de la Entidad	20 CALLE 28-58, ZONA 10
No. de Cuentadancia	M2-8	Tel. de la Entidad	24230500
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2011
Nombramiento	DAT-0019-2012	No. Carta a la Gerencia y Fecha	CGC-DAT-ODH- 16-2013 de 30/07/2013
Auditor Gubernamental	LIC. EDIN MIGUEL ANGEL RAMOS MONROY	Supervisor	_____


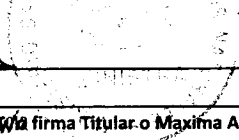
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

3	<p>Las modificaciones realizadas al Plan Operativo Anual 2011, no fueron enviadas a la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Condición Se constató que no se enviaron a la Contraloría General de Cuentas las modificaciones realizadas al Plan Operativo Anual 2011.</p> <p>Recomendación Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Financiera, y Dirección de Políticas y Estrategias Ambientales, para que la copia de las modificaciones del POA, sea entregada a la Contraloría General de Cuentas.</p>	<p>DIRECTOR DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS AMBIENTALES Y DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</p>				

FECHA Guatemala, septiembre de 2013


Auditor Gubernamental
 Lic. Edin Miguel Angel Ramos Monroy





Marcia Roxana Solano
 Ministra de Ambiente y Recursos Naturales


23